



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso de pertenencia, radicado con el No. 2023-00012, hoy 20 de junio de 2023, informando atentamente que, el pasado 16 de junio del presente año, se allegó memorial por parte de la señora Disney Ballén Marroquín, a través de apoderado judicial. Sírvase proveer.

ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: verbal de pertenencia urbana

Radicado: 2023-00012

Demandante: Omar Ávila García

Demandados: Personas Indeterminadas

En atención a los memoriales radicados vía correo electrónico por el abogado Rubén Forero Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.348.324 y T. P 348.484 del C.S. de la J, se dispone:

Previo a reconocer personería para actuar al aludido profesional de derecho y resolver la solicitud que formula, se le requiere para que a fin de otorgar presunción de veracidad al poder allegado (núm. 1º del art. 84 del C.G.P.), cumpla con lo reglado en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, por tanto, deberá el apoderado de la señora Disney Ballén Marroquín allegar el mensaje de datos a través del cual esta le confiere mandato.

De la misma manera deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso segundo de la precitada norma, que señala: *“En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ**

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf9a4857114babd1f5ead36b5df7299edcce1cf49577dc7f1b0e8e19790e3a18**

Documento generado en 20/06/2023 03:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>